

B. La resolución recaerá antes del 31 de mayo de 2018.

C. Los premios podrán ser declarados desiertos, si bien, los premiados deberán confirmar y acudir personalmente al acto de recogida de premios que se celebrará en el Palacio Provincial en los meses siguientes, en su defecto, el premio pasará al siguiente clasificado.

#### **Sexta.-OBRAS PREMIADAS Y NO PREMIADAS**

A. Las obras premiadas quedarán en poder de la Diputación, que ostentará la titularidad de los derechos de explotación, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno si así se requiere para la debida constancia pública de la cesión aquí establecida.

B. Los beneficiarios/as del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

C. La Diputación de Palencia se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.

D. Los trabajos presentados a concurso y no premiados, podrán ser retirados en el plazo de un mes a contar desde la resolución; transcurrido dicho plazo serán destruidos.

\* La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.

# DÉCIMO CUARTO CERTAMEN

## PROVINCIAL DE RELATOS BREVES "CRISTINA TEJEDOR"

**PARA MENORES** (12-17 AÑOS)

"SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

**ENTRE MUJERES**



**Y HOMBRES**

# ¡DIFERENTES PERO IGUALES! 2018

#### **Información:**

Área de Servicios Sociales. Diputación de Palencia  
Avda. de San Telmo, 17 · 34004 Palencia

Tfs.: 687 938 054 / 979 165 990 (Ext. 6303)



**Diputación  
DE PALENCIA**

# convocatoria

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres implica realizar esfuerzos y acciones con el objetivo final de la igualdad, otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social.

Este Certamen está contemplado dentro de las iniciativas sobre Igualdad de la Diputación de Palencia con el objetivo de promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género, como una de las premisas básicas de la convivencia social, con arreglo a las siguientes bases:

## Primera.-OBJETO Y PARTICIPANTES

En este Certamen el tema será libre, basado en la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. "La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley". No serán valorados aquellos trabajos cuya temática sea otra, como el maltrato, la violencia de género o cualquier otra que no busque la sensibilización, concienciación o investigación sobre la igualdad de género y podrán participar menores entre 10 y 17 años, ambas edades incluidas. Dentro de esta categoría, se diferenciarán dos subcategorías, noveles de 10 a 12 años y jóvenes escritores de 13 a 17 años.

No podrán participar los ganadores de cualquiera de los premios, y de cualquiera de las dos modalidades que hubiesen ganado en las dos últimas ediciones. (Décimo Segundo y Décimo Tercero, años 2016 y 2017).



## Segunda.-PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- A. Las obras estarán escritas en lengua castellana.
- B. Serán originales e inéditas.
- C. Extensión máxima de 4 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara. Para los trabajos confeccionados a ordenador se utilizará el procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un cuerpo de letra tipo 12 modelo Times y la extensión será igualmente de 3 folios.
- D. La obra y **9 copias** de la misma, **grapadas una a una**, se presentarán en un sobre grande cerrado en el Registro General de la Diputación, en el exterior del sobre se hará constar un seudónimo y el lema: Décimo cuarto Certamen Provincial de relatos breves "Cristina Tejedor", indicando **modalidad menores (10-17 años), Subcategoría noveles (de 10 a 12 años) o subcategoría jóvenes (de 13 a 17 años).**

Dentro de este sobre se incluirá un sobre pequeño cerrado, figurando en el exterior del mismo el seudónimo, e incluirá los datos personales: nombre y apellidos, dirección y teléfono, fotocopia del DNI y declaración jurada de ser obra original e inédita.

## Tercera.-PLAZO

El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de marzo de 2018.



## Cuarta.-JURADO

El jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará compuesto por:

**PRESIDENTE/A:** La Diputada delegada de Mujer y Familia o persona en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** Un/a técnico del departamento de Servicios Sociales con voz y sin voto.

## VOCALES:

- Un/a representante de la institución Tello Téllez.
- Un/a representante del departamento de Cultura de la Diputación de Palencia.
- Un/a profesor/a de Literatura.
- Una persona de cada grupo político con representación en la Diputación Provincial.
- Un/a representante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en Palencia.

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales.

## Quinta.-PREMIOS

A. El jurado seleccionará los mejores trabajos con los siguientes premios:

### a) Subcategoría jóvenes:

- Un primer premio consistente en un mini ordenador portátil o premio de características similares, valorado en 350,00 €.
- Un segundo premio consistente en un e-book o premio de características similares, valorado en 200,00 €.

### b) Subcategoría noveles:

- Un primer premio consistente en una tablet o premio de características similares, valorado en 250,00 €.
- Un segundo premio consistente en una cámara digital, MP-4 o premio de características similares, valorado en 200,00 €.